

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

152**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 263 de 2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María de las Nieves Gómez Martínez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas inmediato número 263 de 2006, seguido a virtud de denuncia interpuesta por don Cornel y doña Petrica Stanciu y don Emilio Barrado Rivas, contra don Lucian Vasile Deal, por una falta de lesiones en agresión, y atendiendo al siguiente

Fallo

En nombre de Su Majestad el Rey y por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido: Que debo condenar y condeno a don Lucian Vasile Deal, como autor criminalmente responsable de dos faltas de lesión del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena, por cada una de ellas, de treinta días de multa, con cuota diaria de 2,5 euros, con la prevención de que si no las satisficiera quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales, y a que indemnice a don Emilio Barrado Rivas en la cantidad de 90 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lucian Vasile Deac y doña Elena Pap, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 12 de mayo de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/23.002/10)